



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012022-00167-00, promovido por MARTÍN EMILIO ROMERO PRADA, YESID ARTURO ROMERO PRADA, DIANA BEATRIZ ROMERO PRADA y JAIME RICARDO ROMERO PRADA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCELINA TURRIAGO, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “EL CLAVEL” ubicado en la carrera 5A # 2-10/12 de Fómeque con un área de 212 m2 e identificado con cedula catastral No. 01-00-0031-0007-000 hoy 252790100000000310007000000000 determinado por los siguientes linderos: *ORIENTE: en extensión de nueve metros con cinco milímetros (9.005 mts), limitando con terrenos de Evangelina Rubio de Valderrama, separa camino de servidumbre de tres metros (3.00 mts) de ancho, HOY PREDIOS DE PROPIEDAD DE MARINA ALMANZA SEPARA PARED EN BLOQUE. OCCIDENTE: en extensión de nueve metros (9.00 mts) con la calle pública de la urbanización, NORTE: Con el lote número seis (6) 3 de la misma urbanización, en extensión de veintitrés metros con cuarenta y tres centímetros (23.43), HOY DE PROPIEDAD DE JOAQUIN PADILLA ROMERO. SUR: Limita con el número ocho (8) de la misma urbanización de propiedad de Abdón Acosta y Hermencia Romero de Acosta, en extensión de veintitrés con setenta y cuatro centímetros (23.74 mts), HOY DE PROPIEDAD DE DORANCE RINCON y encierra”. Inmueble con matrícula inmobiliaria número 152-14622 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca.*

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c8040ee852a5286cede9242e7c51505eb8e78f1e058733f82854eb8de448a3**

Documento generado en 02/12/2022 12:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>